



La movilidad
es de todos

Mintransporte

CIRCULAR EXTERNA

2022420000027



08-06-2022

Bogotá D.C.

PARA: ORGANISMOS DE TRÁNSITO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL, CONCESION RUNT S.A

DE: ROBERTO LUIS BOSSA CASTILLO
Director de Transporte y Tránsito

ASUNTO: Correcciones al Registro Nacional de Conductores "RNC"

De conformidad con la definición del **Registro Nacional de Conductores**, contenida en la Resolución 1552 de 2009, en virtud de la cual, el Ministerio de Transporte adoptó el Manual de Condiciones de Operación Técnicas y Tecnológicas del RUNT:

"Registro Nacional de conductores -RNC. Conjunto de datos necesarios para determinar los privilegios, restricciones y limitaciones que se otorgan a las personas para conducir vehículos automotores"

Asimismo, de conformidad con la Resolución 2757 de 2009 del Ministerio de Transporte, se adoptó el Sistema de Información para la Depuración y Migración "SINDEM" con los aplicativos: correcciones, cargue diario y migración como estrategia para depurar y actualizar la información contenida en el Registro Nacional de Conductores, con el cual, cada organismo de tránsito tenía el deber jurídico de (i) **DEPURAR** la información que tenían hasta aquel momento y, una vez depurado, (ii) **MIGRAR** la información al RUNT.

Allí se señaló que:

"La migración de la información además de estar antecedita de la firma digital irá acompañada de una Auditoría de Seguimiento que permita verificar y confrontar los documentos soportes de cada uno de los trámites migrados por el Sistema Sindem.

De encontrar irregularidades, el Ministerio de Transporte ordenará la investigación administrativa y penal a que haya lugar.

1

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

CIRCULAR EXTERNA

2022420000027



08-06-2022

Por tratarse de un registro histórico en el que se debe ver reflejada la trayectoria que ha tenido un conductor, desde la expedición de su primera licencia de conducción, el Registro Nacional de Conductores del RUNT, no debe ser modificado ni alterado, salvo cuando se cuenta con la evidencia de que algún dato pudo quedar mal digitalizado y por error de transcripción durante el proceso de registro y expedición. Sólo en estos casos, con acto administrativo sustentado, puede solicitarse su corrección.

Ahora bien, es importante indicar que, los organismos de tránsito no pueden, mediante actos administrativos, borrar registros de licencias históricas, esto es, migradas, cambiar categorías o crear registros, teniendo en cuenta que, estos trámites tenían un plazo perentorio y este proceso de migración quedó cerrado definitivamente el 31 de octubre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a los organismos de tránsito abstenerse de seguir elaborando actos administrativos que pretendan hacer modificaciones de fondo al RNC y a la vez, a la Concesión RUNT S.A. se solicita no atender la solicitudes que las autoridades de tránsito formulen bajo el mismo procedimiento que se tiene previsto para las correcciones en caso de transcripción leve, como un número invertido, etc. cuyos datos no alteren la información histórica de las licencias de conducción en lo que compone el registro de la persona.

Cordialmente,

ROBERTO BOSSA C.

Director de Transporte y Tránsito

Proyectó: Ana Patricia Manga Henao
Revisó: Laura Yaneth Huertas Calderón

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-06-08
www.mintransporte.gov.co



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co